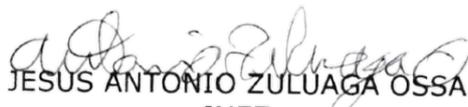


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Incidente de Desacato
Radicado: 2017-0806

Probada por parte de SAVIA SALUD, que se dio cumplimiento al fallo de tutélela proferido por este despacho el pasado 26 de septiembre de 2017, y notificada debidamente la accionante tal como se demuestra con el auto notificado en estados del 27 de agosto de los corrientes, sin que dentro del término legal se haya pronunciado al respecto, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación de su registro. (Art 122 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ